

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 31 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.755-C.

9530 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Alcalá la Real, tipo interior, denominado «Carretera de Granada», de potencia 250 KVA. y relación 25.000 ± 5 por $100/230-133$ V., y alimentación del mismo mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 25 KV., en aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados, con 235 metros de longitud, y con origen en caseta existente denominada «Discoteca», cuyas instalaciones tendrán como finalidad atender nuevas peticiones de suministro de energía en este sector de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación, y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 15 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.528-14.

9531 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Arjona, tipo interior, denominado «Centro», de potencia 250 KVA., y relación 25.000 ± 5 por $100/230-133$ V., y alimentación del mismo mediante el tendido de línea de alta tensión en cable subterráneo para 30 KV., en aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados, con 394 metros de longitud, con origen en caseta existente denominada «Llano», cuya finalidad será atender nuevas peticiones de suministro de energía en esta zona de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación, y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 15 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.529-14.

9532 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 21 091, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en la calle Legión VII, número 6, 1.º de León, en el que se solicita autorización para el establecimiento línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1966.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea eléctrica, a 13,2 KV. de 110 metros aérea y 350 metros subterránea, con entronque en la de circunvalación de Cistierna y recorrido por la travesía de Calvo Sotelo y calle de Calvo Sotelo, carretera de Riaño (CN-611, de Tordesillas a Riaño, kilómetro 56) teniendo su término en un centro de transformación tipo cabina, de 250 KVA., tensiones 13,2 KV/398-230 V., que se instalará en un bajo de edificio en la calle Calvo Sotelo, de Cistierna (León), cruzándose con la línea la referida carretera.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—1.765-B.

9533 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 20.984, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y Centro de transformación y red de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica, un centro de transformación y red de B. T., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica, a 13,2 KV., de cinco metros de longitud, con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.», Boñar-Veneros, y con término en un centro de transformación de tipo caseta, de 630 KVA., tensión 13,2 KV/398-230 V., que se instalará en la urbanización «Pormasol», en las proximidades de la carretera de Boñar a Sabero, en término de Boñar, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión, subterránea, a 398-230 V., que tendrá su trazado por terrenos de la urbanización.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—1.764-B.

9534 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/951, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: De línea aérea existente a la que sustituye en parte.

Término municipal: Mijas.

Tensión del servicio: 10(20)KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 3.712 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 116,2 y 31,10 milímetros cuadrados.

Finalidad: Variante y modificación de línea a la altura de la finca El Esparragal, término de Mijas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 18 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.526-14.

9535

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca, a petición de «Iberduero, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida General Mola, número 11, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica en término municipal de Villamayor, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Vistos los escritos de oposición presentados en el período de información pública por don Pablo Morfiño Manzano, don Fernando y don Angel Mateos Rivero;

Visto el escrito de contestación del peticionario a dichos escritos de oposición;

Resultando que al objeto de comprobar lo expuesto por los oponentes y el peticionario se procedió a una inspección ocular sobre el terreno por personal técnico de esta Delegación el día 2 de abril de 1976;

Resultando que según el Reglamento de Verificaciones y Regularidad en el Suministro de Energía, el suministro de energía eléctrica es declarado servicio público independientemente del destinatario de dicha energía;

Resultando que no existen terrenos de dominio público por los que pueda discurrir la línea proyectada;

Resultando que la línea solamente sobrevuela los terrenos de los oponentes actualmente dedicados a labores agrícolas y a una altura que no interfiere para nada a las mismas;

Considerando que la posible variación del trazado por los linderos de las fincas encarecería enormemente la instalación por los ángulos que deberían realizarse en la línea;

Considerando que la variación pretendida por los oponentes es superior en longitud al 10 por 100 de la parte afectada,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Salamanca, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en el término municipal de Villamayor, para suministrar energía eléctrica a la fábrica que «Papeles Reunidas, S. A.», está construyendo en término municipal de Doñinos de Salamanca, paraje denominado Santibáñez del Río, y cuyas principales características son las siguientes:

Tramo número 1.—Origen en la denominada línea de Ciudad Rodrigo, a 44 kV., final en subestación de «Papeles Reunidas, Sociedad Anónima». Tramo número 2. Origen en la denominada línea de Almenara, a 44 kV., final en subestación de «Papeles Reunidas, S. A.»; áreas, trifásicas a 44 kV., siempre circuito de hormigón armado, cruzada de bóveda metálica tipo «Nappe Voutte», torres metálicas tipo «Olmo», en ángulos y anclajes, conductor cable aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección total. Capacidad máxima de transporte, 19.252 kW.; procedencia de los materiales, nacional; presupuesto, 4.169.415 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 13 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe.—4.972-C.

9536

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: En un poste existente de la salida subestación «Palomares».

Final: En un poste proyectado próximo a la caseta «Cros». Términos municipales afectados: Palomares, Gelves y San Juan de Aznalfarache.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 5,400.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: Cable de aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Sustitución de la actual línea de 15 KV. entre subestación «Palomares» y San Juan de Aznalfarache.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.026.819 pesetas.

Referencia: R.A.T. 11.751 y expediente 110.884.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 8 de marzo de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—1.523-14.

9537

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A. T. 149/75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, de variante de trazado de línea, a 10 KV., «Villamayor-Dycasa», en su cruce con la autopista Zaragoza-Alfajín, kilómetro 6,7, para permitir la edificación de una estación de servicio de carburantes de Campsa, en el barrio de Santa Isabel, Zaragoza y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966; capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Tensión, 10 KV.; longitud de la variante, 311 metros en tres alineaciones; conductores, aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados; apoyos de hormigón armado, de 12 a 15 metros de altura, y aisladores de vidrio, tipo cadena de tres elementos, y doble aislador por fase en el cruzamiento sobre la autopista.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 12 de abril de 1976.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—1.239-D.